

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3727

CASTRO, 31 MAR. 2023

REF: Autoriza contratación directa artículo 10
N°7 letra L.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. N° 07 del año 2019 y Res. N° 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.516/22 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2023, Res. RA 950/201/2021 con fecha 02/03/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial su Art. 10 N° 7 letra L del decreto 250 que fija el reglamento de la Ley 19.886. ID 1514-58-LE23 COMPRA DE SERVICIO DE CIRUGIAS MENORES ODONTOLÓGICAS.

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir **COMPRA DE SERVICIO DE CIRUGIAS MENORES ODONTOLÓGICAS** para el normal funcionamiento del Hospital de Castro.

Que, de acuerdo a lo indicado en numeral anterior, el Hospital de Castro publicó proceso licitatorio bajo el ID 1514-58-LE23 cuya adjudicación se formalizó mediante resolución exenta N° 3173 con fecha 21 de marzo de 2023.

Que, los Ítem N° 1 de licitación 1514-58-LE22 resultó Desierto por no contar con Ofertas siendo del todo necesario adquirirlos.

Que, dada la naturaleza del servicio correspondiente al Ítem N° 1: Inclusiones dentarias (extracción de tercer molar, considerando código FONASA: 27-03-008), ya que no es posible prescindir de ello, siendo del todo necesario realizar la adquisición mediante contratación directa en el marco del artículo 10 N°7 letra L.

Que, se proyecta un costo total de \$ 16.000.000.- el cual considera la adquisición de **COMPRA DE SERVICIO DE CIRUGIAS MENORES ODONTOLÓGICAS**, todo lo anterior estipulado en Bases de Licitación **1514-58-LE23**.

Que, las condiciones de la presente adquisición se basan en la indicada en Bases Administrativas y Técnicas de proceso ID 1514-58-LE23, por lo que la aceptación de la Orden de Compra 1514-1412-SE23 confirma las condiciones estipuladas en dicho proceso.

Que, conforme al Art. 9 de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebran previa propuesta pública en conformidad a la Ley.

Sin embargo, la normativa existente plantea algunas excepciones, estableciendo en el reglamento la ley 19.886 que procederá el trato directo en los casos señalados en su art. 10. En este caso aplica la causal del número 7 letra l) de dicho artículo que autoriza la procedencia de trato directo: Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ejecutarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal del art. 10 número 7 letra L del decreto 250.

RESUELVO

1. **FORMALICÉSE** el contrato de la presente Adquisición a través de la Emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación del Oferente individualizado.
2. **EXIMASE**, del proceso de licitación Pública la compra de Tonómetros de Aplanación y **AUTORÍZASE** que se efectúe a través de trato directo.
3. **CONTRATASE** directamente a **LUIS HERNÁN PÉREZ GUTIÉRREZ CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.696.635-7.-
4. **AUTORÍZASE**, la adquisición y pago a la empresa:


NOMBRE ó RAZON SOCIAL : LUIS HERNÁN PÉREZ GUTIÉRREZ CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL E.I.R.L.
R.U.T. : 76.696.635-7.-
VALOR TOTAL : \$ 16.000.000.-

5. **AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
6. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 16.000.000.- (Dieciséis millones pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

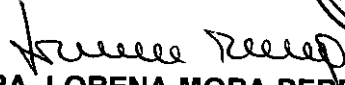
COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2240 FECHA: 31 MAR. 2023
IMPUTACION SUB-TITULO ITEM 22.12.999.003.002 VALOR: \$ 16.000.000.-

7. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP /  / CRAL VJJ / AJ / JHC / JA / CGM / cgl

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH 

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO

